

# Resolución de Gerencia General



Nº : 195 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de octubre de 2019

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** El Informe N° 0162-2019-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG.GR.MOQ, Informe N° 740-2019OADM-PERPG/GR.MOQ, y Memorándum N° 603-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano descentralizado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo, se aclara que, por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que, Mediante Informe N° 0162-2019-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG.GR.MOQ, de fecha 30 de septiembre del 2019, la Especialista en Control Patrimonial, señala que en merito a la Resolución Jefatural N° 083-2015-ANA, en el Artículo 5° Instrumentos de Gestión Adicionales: que señala b) el inventario de la Infraestructura Hidráulica de acuerdo a lo establecido por la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA por lo que e comunica que:

- Que, mediante Resolución R.G. N° 066-2018-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de mayo del 2018 se aprueba conformar la Comisión Especial de Inventario de Bienes Inmuebles.
- Que, mediante Resolución R.G. N° 136-2018-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de agosto del 2018 se aprueba el Plan del Trabajo "Inventario de Bienes Inmuebles del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG" con un plazo de ejecución de tres meses y por el monto de S/. 162,698.00, sin embargo con Memorándum N° 407-208-GG-PERPG-GR.MOQ de fecha 07 de agosto el Gerente General Dispone la emisión de la Opinión Legal respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo sin disponibilidad presupuestal.
- Por otro lado, el inventario de bienes inmuebles es una observación de la Auditoria Financiera Gubernamental, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 – Dictamen Financiero 2016: Situación determinada en el año 2017: La unidad Ejecutora: a) no efectuó el inventario físico de estructuras por S/. 511'879,300.00 y b) la depreciación acumulada de estructuras por S/. 317'159,126.00 no cuenta con sustento debido a la falta de inventario y recomienda culminar con las acciones necesarias destinadas a superar las calificaciones de los auditores independientes.

Por lo que solicita a la brevedad posible, reconformar la Comisión Especial de Inventario de Bienes Inmuebles, bajo responsabilidad.

Que, Mediante Informe N° 740-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 04 de octubre del 2019, la Oficina de Administración señala que la entidad cuenta con una observación de la Auditoria Financiera Gubernamental periodo comprendido del 01.01.2017 al 31.12.2017, respecto al inventario físico de bienes inmuebles.

- La entidad no efectuó el inventario físico de estructuras por 511'879,300.00.
- La depreciación acumulada de estructuras por S/. 317'159,156 no cuenta con sustento debido a la falta de inventario físico, recomendando culminar con las acciones necesarias destinadas a superar las calificaciones de los auditores independientes.

Por ello solicita a la normativa solicito su despacho se sirva reconformar la comisión Especial de Inventario de Bienes Inmuebles, de acuerdo a la siguiente propuesta:

- |              |                                  |         |
|--------------|----------------------------------|---------|
| ➤ Presidente | : Ing. Nelson Ángel Luis Rosado  | GEINFRA |
| ➤ Miembro    | : Ing. Cesar Wilson Flores Ramos | GEPRODA |

# Resolución de Gerencia General



Nº : 195 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de octubre de 2019

➤ Miembro : CPC Milagros María Silva Gámez ADM. PATRIMONIO

Que Mediante Memorándum N° 603-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de octubre del 2019, Gerencia General dispone proyectar la resolución para la reconformación de la comisión Especial de inventario de Bienes Inmuebles del Proyecto Especial Regional Pasto Grande de acuerdo, reconfigurando dicho comité de acuerdo a la propuesta alcanzada por la oficina de Administración.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFIGURAR**, la comisión especial de inventario de Bienes inmuebles, el mismo que se reconfigurara de la siguiente manera.

- |              |                                  |                 |
|--------------|----------------------------------|-----------------|
| ➤ Presidente | : Ing. Nelson Ángel Luis Rosado  | GEINFRA         |
| ➤ Miembro    | : Ing. Cesar Wilson Flores Ramos | GEPRODA         |
| ➤ Miembro    | : CPC Milagros María Silva Gámez | ADM. PATRIMONIO |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la oficina de Administración y personal, cumplan con la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, copias de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

